



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CONTRATO CCON231025300019

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CASA DE MÁQUINAS PARA LA ZONA DURANGO-GÓMEZ PALACIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA C. PAULINA JURADO GARCÍA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN III INCISOS a) y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 41,773 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), DEL LIBRO NÚMERO 815 (OCHOCIENTOS QUINCE), DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

EL PODER ANTES MENCIONADO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7- 31122021- 124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ARTÍCULOS 24 Y 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

I.3. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR010-E290-2022, DE CARÁCTER NACIONAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42, 46, 47, 48 Y 52 DE SU REGLAMENTO.

I.4. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062530 DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NUMERO 0000016122-2023 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

I.5. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS-421231-I45.

I.6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD [REDACTED] LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO LEVANTADA EN EL JUZGADO DEL REGISTRO DEL [REDACTED]

Se elimina RFC, nacionalidad y datos del acta de nacimiento por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIIP





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



- II.2. REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACION Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES JUGP-880822-2IA.
II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTA AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECIFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASI COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
II.5. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN [REDACTED], TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] Y [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TERMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMUN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS PARA LA ZONA DURANGO-GOMEZ PALACIO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

ANEXO 1 (UNO) "UBICACION DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" PAGARA A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACION POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MINIMA DE \$406,900.69 (SON: CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 69/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$65,104.11 (SON: SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 11/100 M.N.), Y UN MONTO MAXIMO DE \$1,017,251.72 (SON: UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$162,760.27 (SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 27/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

Table with 5 columns: CLAVE IMSS, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, UNIDAD, PRECIO UNITARIO, MARCA OFERTADA. Row 1: CMD001, ACEITE HIDRAULICO REFERENCIA HIDRATEC H-300 ISO VG 68 ROSHFRANS, CUBETA, \$ 1,800.00, ROSHFRANS

Se elimina fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono y correos electrónicos, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIIP





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD002	ACEITE MONOGRADO LUBRICANTE SAE 40 PARA MOTORES DE 4 TIEMPOS	LITRO	\$ 95.00	ROSHFRANS
CMD003	ACEITE P/ TURBOCOMPRESOR YORK TIPO C PRESENTACION DE 19 LITROS	CUBETA	\$ 15,000.00	YORK
CMD004	ACEITE P/BOMBA DE VACIO	LITRO	\$ 190.00	ACEMIRE
CMD005	ACEITE PARA DIÉSEL SAE 15W-40 MULTIGRADO	LITROS	\$ 80.00	AUTOZON
CMD006	ACUMULADOR DE 13 PLACAS, 12 V, MAX. 14,4V) .	PIEZA	\$ 2,200.00	CRONOS
CMD007	ACUMULADOR DE 27 PLACAS, 12 V MAX. 14,4V) .	PIEZA	\$ 4,600.00	CRONOS
CMD008	ACUMULADOR DE 9 PLACAS, 12 V, MAX. 14,4V) .	PIEZA	\$ 1,600.00	CRONOS
CMD009	BALERO 3211 B2RS	PIEZA	\$ 1,250.00	SKF
CMD010	BALERO 3309 2RS	PIEZA	\$ 1,300.00	GINBEL
CMD011	BALERO 51104 MARCA SKF	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD012	BALERO 5307ZZ	PIEZA	\$ 125.00	GINBEL
CMD013	BALERO 6000-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 45.00	SKF
CMD014	BALERO 6003- 2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 45.00	GINBEL
CMD015	BALERO 6004-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 50.00	GINBEL
CMD016	BALERO 608-ZZ NAN	PIEZA	\$ 30.00	GINBEL
CMD017	BALERO 612 R 677 MARCA SKF	PIEZA	\$ 30.00	GINBEL
CMD018	BALERO 6201-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 34.00	GINBEL
CMD019	BALERO 6202-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 42.00	GINBEL
CMD020	BALERO 6203-2Z DE PROCEDENCIA ALEMANA MARCA SKF	PIEZA	\$ 44.00	GINBEL
CMD021	BALERO 6204-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD022	BALERO 6205-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 64.00	GINBEL
CMD023	BALERO 6206- 2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD024	BALERO 6207 -2Z DE PROCEDENCIA ALEMÁN MARCA SKF	PIEZA	\$ 105.00	GINBEL
CMD025	BALERO 6208- 2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 125.00	GINBEL



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD026	BALERO 6209-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 150.00	GINBEL
CMD027	BALERO 6210 2RSR	PIEZA	\$ 200.00	GINBEL
CMD028	BALERO 6211. 2RSR.C3	PIEZA	\$ 250.00	GINBEL
CMD029	BALERO 6212-2RSR	PIEZA	\$ 250.00	GINBEL
CMD030	BALERO 6302- 2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 50.00	GINBEL
CMD031	BALERO 6303- 2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 52.00	GINBEL
CMD032	BALERO 6304- 2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 70.00	GINBEL
CMD033	BALERO 6306- 2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD034	BALERO 6309-2Z MARCA SKF	PIEZA	\$ 270.00	GINBEL
CMD035	BALERO 6311. 2RSR.C3	PIEZA	\$ 500.00	GINBEL
CMD036	BALERO 6313 -2Z DE PROCEDENCIA ALEMÁN MARCA SKF	PIEZA	\$ 1,000.00	GINBEL
CMD037	BALERO 6313-2RS	PIEZA	\$ 1,000.00	GINBEL
CMD038	BALERO 6902-2RS AMB	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD039	BALERO N309 ECP SKF	PIEZA	\$ 800.00	GINBEL
CMD040	BALERO PARA MOTOBOMBA 6307	PIEZA	\$ 160.00	GINBEL
CMD041	BALERO RANURADO 3308B-2ZNRTN	PIEZA	\$ 125.00	GINBEL
CMD042	BANDA A-18 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 35.00	GATES
CMD043	BANDA A-22 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 35.00	GINBEL
CMD044	BANDA A-25 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 35.00	GINBEL
CMD045	BANDA A-26 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 35.00	GINBEL





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD046	BANDA A-27 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 35.00	GINBEL
CMD047	BANDA A-28 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 35.00	GINBEL
CMD048	BANDA A-29 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 35.00	GINBEL
CMD049	BANDA A-30 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 38.00	GINBEL
CMD050	BANDA A-32 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 38.00	GINBEL
CMD051	BANDA A-33 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 38.00	GINBEL
CMD052	BANDA A-34 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 40.00	GINBEL
CMD053	BANDA A-38 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 45.00	GINBEL
CMD054	BANDA A-39 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 45.00	GINBEL
CMD055	BANDA A-40 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 46.00	GINBEL
CMD056	BANDA A-42 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 46.00	GINBEL
CMD057	BANDA A-43 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 46.00	GINBEL



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD058	BANDA A-44 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 48.00	GINBEL
CMD059	BANDA A-45 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 48.00	GINBEL
CMD060	BANDA A-54 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD061	BANDA A-55 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD062	BANDA A-56 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD063	BANDA A-57 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD064	BANDA A-58 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD065	BANDA A-59 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD066	BANDA A-60 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD067	BANDA A-61 HI POWER	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD068	BANDA A-63 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD069	BANDA A-65 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD070	BANDA A-66 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD071	BANDA A-67 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD072	BANDA A-69 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD073	BANDA A-72 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 65.00	GINBEL
CMD074	BANDA A-77 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 70.00	GINBEL
CMD075	BANDA A-80 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD076	BANDA A-87 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD077	BANDA A-88 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD078	BANDA A-98 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 90.00	GINBEL
CMD079	BANDA B108 HI	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD080	BANDA B144	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD081	BANDA B-25 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 40.00	GINBEL
CMD082	BANDA B-27 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 40.00	GINBEL



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD083	BANDA B-28 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 40.00	GINBEL
CMD084	BANDA B-29 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 40.00	GINBEL
CMD085	BANDA B-30 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 45.00	GINBEL
CMD086	BANDA B-31 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 45.00	GINBEL
CMD087	BANDA B-32 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 47.00	GINBEL
CMD088	BANDA B-33 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 50.00	GINBEL
CMD089	BANDA B-34 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 50.00	GINBEL
CMD090	BANDA B-36 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD091	BANDA B-37 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 55.00	GINBEL
CMD092	BANDA B-38 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD093	BANDA B-40 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 60.00	GINBEL
CMD094	BANDA B-42 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 65.00	GINBEL



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD095	BANDA B-49 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 65.00	GINBEL
CMD096	BANDA B-50 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 70.00	GINBEL
CMD097	BANDA B-52 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 70.00	GINBEL
CMD098	BANDA B-54 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 75.00	GINBEL
CMD099	BANDA B-55 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 75.00	GINBEL
CMD100	BANDA B-56 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 80.00	GINBEL
CMD101	BANDA B-58 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 80.00	GINBEL
CMD102	BANDA B-59 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 80.00	GINBEL
CMD103	BANDA B-62 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD104	BANDA B-63 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD105	BANDA B-64 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD106	BANDA B-68 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE". SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 90.00	GINBEL

(Handwritten signature)





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD107	BANDA B-69 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 90.00	GINBEL
CMD108	BANDA B-70 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 90.00	GINBEL
CMD109	BANDA B-72 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 95.00	GINBEL
CMD110	BANDA B-74 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 95.00	GINBEL
CMD111	BANDA B-77 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 95.00	GINBEL
CMD112	BANDA B-78 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 100.00	GINBEL
CMD113	BANDA B-79 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 100.00	GINBEL
CMD114	BANDA B-80 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 105.00	GINBEL
CMD115	BANDA B-81 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 105.00	GINBEL
CMD116	BANDA B-82 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 105.00	GINBEL
CMD117	BANDA B-83 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD118	BANDA B-84 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD119	BANDA B-85 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD120	BANDA B-86 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD121	BANDA B-88 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD122	BANDA B-90 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 115.00	GINBEL
CMD123	BANDA B91 PARA COMPRESOR DE AIRE	PIEZA	\$ 155.00	GINBEL
CMD124	BANDA B-92 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 115.00	GINBEL
CMD125	BANDA B-93 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD126	BANDA B-94 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD127	BANDA B-95 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD128	BANDA B-96 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD129	BANDA B-98 PAREDES CÓNCAVAS· PARTE SUPERIOR ARQUEADA· NÚCLEO TENSOR "FLEX-BONDED"· CUBIERTA "FLEX-WEAVE"· SEGURIDAD EN CUANTO A LA ESTÁTICA· ESTABILIDAD Y DURACIÓN ÓPTIMAS MARCA GATES	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD130	BRIDA NEGRA SOLDABLE 6" DE 125 PSI MARCA ITASA	PIEZA	\$ 500.00	CIFUNSA
CMD131	BRIDA NEGRA SOLDABLE DE 4" DE 125 PSI MARCA ITASA	PIEZA	\$ 350.00	CIFUNSA
CMD132	BRIDA ROSCABLE DE 3" DE 125 PSI DE ACERO CON CUATRO ORIFICIOS	PIEZA	\$ 280.00	CIFUNSA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD133	CEMENTO EN POLVO REFRACTARIO (SACO 50 KGS)	BULTO	\$ 1,350.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD134	CEMENTO REFRACTARIO PRESENTACIÓN BULTO DE 50 KG.	BULTO	\$ 1,350.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD135	CHUMACERA A LA PARED 1 7/16"	PIEZA	\$ 700.00	SKF
CMD136	CHUMACERA A PARED DE 1" 1/16	PIEZA	\$ 500.00	GINBEL
CMD137	CHUMACERA A PISO DE 1"	PIEZA	\$ 500.00	GINBEL
CMD138	CHUMACERA AL PISO 1 3/4"	PIEZA	\$ 900.00	GINBEL
CMD139	CHUMACERA AL PISO 1 3/16"	PIEZA	\$ 500.00	GINBEL
CMD140	CHUMACERA AL PISO 1 3/8"	PIEZA	\$ 600.00	GINBEL
CMD141	CHUMACERA AL PISO 1 7/16"	PIEZA	\$ 800.00	GINBEL
CMD142	CHUMACERA DE PARED DE 1" 1/8	PIEZA	\$ 450.00	GINBEL
CMD143	CHUMACERA SY 1. 11/16" TM	PIEZA	\$ 600.00	GINBEL
CMD144	CHUMACERAS 1 9/16	PIEZA	\$ 600.00	GINBEL
CMD145	CHUMACERAS 1195 I8- 1 1/16" AL PISO	PIEZA	\$ 500.00	GINBEL
CMD146	CHUMACERAS A LA PARED DE 1 7/16 MARCA SKF CON 4 BARRENOS SE SUJECIÓN	PIEZA	\$ 700.00	SKF
CMD147	CHUMACERAS A LAPARED DE 1 3/16 MARCA SKF TIPO PESADO	PIEZA	\$ 500.00	GINBEL
CMD148	CHUMACERAS AL PISO DE 1 1/16 MARCA SKF TIPO PESADO	PIEZA	\$ 520.00	GINBEL
CMD149	CHUMACERAS AL PISO DE 1 3/16 MARCA SKF TIPO PESADO	PIEZA	\$ 620.00	GINBEL
CMD150	CHUMACERAS AL PISO DE 1 7/16 MARCA SKF TIPO PESADO	PIEZA	\$ 710.00	GINBEL
CMD151	CINTA GRIS REFORZADA CON TELA PARA DUCTOS 48MM X 30MTS	PIEZA	\$ 40.00	INSU
CMD152	CODO 45° CEDULA 40 3/4"	PIEZA	\$ 18.00	CIFUNSA
CMD153	CODO 90° CEDULA 40 1"	PIEZA	\$ 40.00	CIFUNSA
CMD154	CODO 90° CEDULA 40 2"	PIEZA	\$ 80.00	CIFUNSA
CMD155	CODO 90° CEDULA 40 3/4"	PIEZA	\$ 15.00	CIFUNSA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD156	COPELE TIPO ESTRELLA DE HULE NO. 3 DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	\$ 60.00	VULCANO
CMD157	COPELE TIPO ESTRELLA DE HULE NO. 4 DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	\$ 90.00	VULCANO
CMD158	COPELE TIPO ESTRELLA DE HULE NO. 5 DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	\$ 110.00	VULCANO
CMD159	CORDÓN DE ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA MARCA GARLOK 1/2" ROLLO DE 20 MTS	PIEZA	\$ 140.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD160	CORDÓN DE ASBESTO PARA ALTAS TEMPERATURAS DE 3/4" MARCA GARLOK	METRO	\$ 140.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD161	COSMETICO P/BANDAS TUBO 360 GRS MARCA OPTIMUS PZA.	PIEZA	\$ 140.00	OPTIMUS
CMD162	CUBETA DE MORTERO REFRACTARIO PREPARADO DE 20 KGS (MORTERO)	CUBETA	\$ 1,000.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD163	ELECTRODO PARA CALDERA 15 CMS. PARA CALDERA CLAVER BROOKS 250 HP	PIEZA	\$ 250.00	WESTWOOD
CMD164	ELECTRODO PARA CALDERA 15 CMS. PARA CALDERA CLAVER BROOKS 60 HP	PIEZA	\$ 250.00	WESTWOOD
CMD165	ELIMINADOR DE ROCIO PARA TORREE DE ENFRIAMIENTO DE PVC 6X12X72	PIEZA	\$ 1,700.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD166	EMPAQUE ASBESTO DE 1 3/4" PARA CALDERA CLAVER BROOKS 250 HP	METRO	\$ 130.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD167	EMPAQUE ASBESTO LAMINADO 1/16"	METRO	\$ 750.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD168	EMPAQUE ASBESTO LAMINADO 1/8"	METRO	\$ 1,450.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD169	EMPAQUE ASBESTO LAMINADO 3/16"	METRO	\$ 1,650.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD170	EMPAQUE ASBESTO LAMINADO 3/32"	METRO	\$ 500.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD171	EMPAQUE ASBESTO P/TORTUGA 10X15X1.1/4X1/4	PIEZA	\$ 500.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD172	EMPAQUE CUADRADO GRAFITADO 1/4"	METRO	\$ 36.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD173	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1/8	METRO	\$ 1,450.00	EMPAQUES INDUSTRIALES



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD174	EMPAQUE DE ASBESTO DE 3/32	METRO	\$ 500.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD175	EMPAQUE DE NEOPRENO 1/4"	KILOGRAMO	\$ 150.00	VULCANO
CMD176	EMPAQUE DE NEOPRENO TIPO INDUSTRIAL TIPO ASBESTADO DE UN 1/4"	METRO	\$ 850.00	VULCANO
CMD177	EMPAQUE PLANO 2 X 1/4 P TAPA DE CALDERA	METRO	\$ 85.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD178	EMPAQUE PUERTA DE CALDERA TADPOLE 1.3/4"	METRO	\$ 130.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD179	EMPAQUE TORTUGA PARA CALDERA EXT. 5 1/2" INT. 4 1/2" ESPESOR 1/4"	PIEZA	\$ 120.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD180	EMPAQUE TRENZADO 1/2 PARA CALDERA	METRO	\$ 80.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD181	EMPAQUE TRENZADO PARA CALDERA 1"	METRO	\$ 160.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD182	FILTRO PARA DIESEL WF 2073	PIEZA	\$ 165.00	FLEETGUARD
CMD183	FILTRO AIRE MOTOR CUMMINS	PIEZA	\$ 120.00	GONHER
CMD184	FILTRO COMBUSTIBLE G-296	PIEZA	\$ 120.00	GONHER
CMD185	FILTRO DE ACEITE TIPO DONALDSON P550132	PIEZA	\$ 380.00	DONALSON
CMD186	FILTRO DE ACEITE TIPO DONALDSON P554005	PIEZA	\$ 380.00	DONALSON
CMD187	FILTRO DE ACEITE TIPO FLEETGUARD FF5052	PIEZA	\$ 550.00	FLEETGUARD
CMD188	FILTRO DE ACEITE TIPO FLEETGUARD LF3959	PIEZA	\$ 550.00	FLEETGUARD
CMD189	FILTRO DE ACEITE TIPO FLEETGUARD LF9009	PIEZA	\$ 650.00	FLEETGUARD
CMD190	FILTRO DE ACEITE WIX 33548	PIEZA	\$ 480.00	WIX
CMD191	FILTRO DE AGUA TIPO FLEETGUARD FS1275	PIEZA	\$ 280.00	FLEETGUARD
CMD192	FILTRO DE AGUA TIPO FLEETGUARD WF2076	PIEZA	\$ 280.00	FLEETGUARD
CMD193	FILTRO DE AIRE AH 1100 (FLEETGUARD)	PIEZA	\$ 3,050.00	FLEETGUARD
CMD194	FILTRO DE AIRE TIPO FLEETGUARD AF25910	PIEZA	\$ 1,800.00	FLEETGUARD



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD195	FILTRO DE AIRE TIPO FLEETGUARD AF25911	PIEZA	\$ 550.00	FLEETGUARD
CMD196	FILTRO DE DIESEL FS 1251	PIEZA	\$ 200.00	FLEETGUARD
CMD197	FILTRO DE DIESEL MOD. FS 1280	PIEZA	\$ 240.00	FLEETGUARD
CMD198	FILTRO DE DIESEL TIPO DONALDSON P550184	PIEZA	\$ 850.00	DONALSON
CMD199	FILTRO DE DIESEL TIPO DONALDSON P550958	PIEZA	\$ 680.00	DONALSON
CMD200	FILTRO DE DIESEL TIPO DONALDSON P550959	PIEZA	\$ 750.00	DONALSON
CMD201	FILTRO DE DIESEL TIPO FLEETGUARD FF5580	PIEZA	\$ 1,350.00	FLEETGUARD
CMD202	FILTRO DE DIESEL TIPO FLEETGUARD FS19732	PIEZA	\$ 1,450.00	FLEETGUARD
CMD203	FILTRO FF105 PARA PLANTA DE EMERGENCIA FLEET GUARD	PIEZA	\$ 1,350.00	FLEETGUARD
CMD204	FILTRO FF-11 (DIESEL)	PIEZA	\$ 200.00	GONHER
CMD205	FILTRO LF-3000 (ACEITE)	PIEZA	\$ 550.00	FLEETGUARD
CMD206	FILTRO PARA ACEITE GP-31	PIEZA	\$ 200.00	GONHER
CMD207	FILTRO PARA DIÉSEL FLEETGUARD MODELO FF5264	PIEZA	\$ 1,100.00	FLEETGUARD
CMD208	FILTRO WF2075 PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	\$ 350.00	GONHER
CMD209	FILTRO YEE PARA VAPOR SARCO MOD AT 1/2"	PIEZA	\$ 400.00	EXPIRAX SARCO
CMD210	GRASA ESPECIAL COLOR VERDE PARA BALERO EN PRESENTACIÓN EN BOTE DE 450 GRS	BOTE	\$ 55.00	GINBEL
CMD211	GRASA ESPECIAL COLOR VERDE PARA BALERO EN PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 20 KGS	CUBETA	\$ 1,700.00	GINBEL
CMD212	GRASA GRAFITADA FIBROSA BOTE 100 GRS	BOTE	\$ 85.00	GINBEL
CMD213	GRASA LGMT 2 PARA BALEROS CUBETA 18 KGS	CUBETA	\$ 1,700.00	ROSHFRANS
CMD214	GRASA PARA BALEROS GRAFITADA ALTA TEMPERATURA SKF	PIEZA	\$ 110.00	GINBEL
CMD215	HULE COLOR ROJO RÍGIDO DE 1/8 X 1 METRO X 1 METRO	KILOGRAMO	\$ 150.00	VULCANO
CMD216	HULE COLOR ROJO RÍGIDO DE 3/16 X 1 METRO X 1 METRO	KILOGRAMO	\$ 150.00	VULCANO
CMD217	KIT DE REPARACIÓN DE SALIDA PVALVULA BLOCK DE COMBUSTIBLE CLEAVER BROOKS 250 HP	KIT	\$ 2,900.00	CLEAVER BROOKS



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD218	LÁMINA DE ASBESTO GRAFITADO 1/8"	METRO	\$ 1,400.00	EMPAQUES INDUSTRIALES
CMD219	LIMPIA FLUXES 2.1/2 CEPILLOS DE ACERO CLEAVER BROOKS	PIEZA	\$ 90.00	CLEAVER BROOKS
CMD220	MANÓMETRO DE 2.1/2" 0- 2 KGS	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD221	MANÓMETRO DE 2.1/2" 0- 5 KGS	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD222	MANÓMETRO DE 2.1/2" 0- 7 KGS	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD223	MANÓMETRO DE GLICERINA 2 1/2" DE 0 A 7 KGS XCM2	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD224	MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 11 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD225	MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 21 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD226	MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 5 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD227	MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 6 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD228	MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 7 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD229	MANÓMETRO DE GLICERINA 1 1/2" DE 0 A 5 KGS XCM2	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD230	MANÓMETRO DE GLICERINA 2.1/2" DE 0 A 11 KGS	PIEZA	\$ 340.00	GINBEL
CMD231	MANÓMETRO P/OLLA PRESIÓN 21 LTS.	PIEZA	\$ 170.00	PRESTO
CMD232	MANÓMETRO SECO DE 0 A 11 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 130.00	GINBEL
CMD233	MANÓMETRO SECO DE 0 A 11 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 3.5 "	PIEZA	\$ 750.00	GINBEL
CMD234	MANÓMETRO SECO DE 0 A 14 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 120.00	GINBEL
CMD235	MANÓMETRO SECO DE 0 A 14 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 3.5 "	PIEZA	\$ 750.00	GINBEL
CMD236	MANÓMETRO SECO DE 0 A 5 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 130.00	GINBEL
CMD237	MANÓMETRO SECO DE 0 A 5 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 3.5 "	PIEZA	\$ 750.00	GINBEL
CMD238	MANÓMETRO SECO DE 0 A 7 KG/CM2 INFERIOR DE 1/4" NPT DE CARATULA DE 2.5 "	PIEZA	\$ 130.00	GINBEL
CMD239	POLEA 3" TIPO A ALUMINIO 100 %	PIEZA	\$ 65.00	MAPRESA
CMD240	POLEA 4" TIPO A ALUMINIO 100 %	PIEZA	\$ 79.00	MAPRESA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD241	POLEA 4" TIPO B ALUMINIO 100 %	PIEZA	\$ 85.00	MAPRESA
CMD242	POLEA 5" TIPO ALUMINIO 100 %	PIEZA	\$ 105.00	MAPRESA
CMD243	POLEA 5" X 1 1/8 AJUSTABLE DE FIERRO	PIEZA	\$ 100.00	MAPRESA
CMD244	POLEA 6 1/2" TIPO A ALUMINIO 100 %	PIEZA	\$ 120.00	MAPRESA
CMD245	POLEA DE 6 X 1 3/8	PIEZA	\$ 105.00	MAPRESA
CMD246	POLEA DE 6" EXTERIOR C/BUJE 1 5/8 INTERIOR CUÁDRUPLE BANDA	PIEZA	\$ 135.00	MAPRESA
CMD247	POLEA DE 7.4 EXT. 1 3/8" INTERIOR DOBLE BANDA	PIEZA	\$ 475.00	MAPRESA
CMD248	POLEA MÚLTIPLE 7" 4 B	PIEZA	\$ 620.00	MAPRESA
CMD249	PRECALENTADOR DE 2 KW 220 V	PIEZA	\$ 2,100.00	IGSA
CMD250	PRECALENTADOR DE AGUA DE 2 KW 220 V PARA PLANTA DE EMERGENCIA IGSA	PIEZA	\$ 2,100.00	IGSA
CMD251	PROGRAMADOR P/CALDERA TIPO 41406 CLEAVER BROOKS 250 HP	PIEZA	\$ 18,000.00	HONEYWELL
CMD252	RELEVADOR DE TIEMPO 3 MIN. 127 VOLTS. MARCA HONEYWELL	PIEZA	\$ 400.00	HONEYWELL
CMD253	SELLO MECANICO 1" RESORTE CORTO	PIEZA	\$ 105.00	GINBEL
CMD254	SELLO MECANICO 1.1/4" RESORTE CORTO	PIEZA	\$ 175.00	GINBEL
CMD255	SELLO MECANICO 1/2" RESORTE CORTO	PIEZA	\$ 65.00	GINBEL
CMD256	SELLO MECANICO 3/4" RESORTE CORTO	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD257	SELLO MECANICO 5/8" RESORTE CORTO	PIEZA	\$ 45.00	GINBEL
CMD258	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA TIPO USO NORMAL A PRESIÓN HASTA 8.50 KG/CM ² (125 PSI) EN MEDIDA 1 1/4 " RESORTE CORTO. RANGO DE TEMPERATURA DE -40 °C A 205 °C (-40 °F A 400 °F) DEPENDIENDO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VELOCIDAD DEL EJE HASTA 2500 RPM	PIEZA	\$ 175.00	GINBEL
CMD259	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA TIPO USO NORMAL A PRESIÓN HASTA 8.50 KG/CM ² (125 PSI) EN MEDIDA 1" RESORTE CORTO. RANGO DE TEMPERATURA DE -40 °C A 205 °C (-40 °F A 400 °F) DEPENDIENDO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VELOCIDAD DEL EJE HASTA 2500 RPM	PIEZA	\$ 90.00	GINBEL
CMD260	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA TIPO USO NORMAL A PRESIÓN HASTA 8.50 KG/CM ² (125 PSI) EN MEDIDA 1/2 " RESORTE CORTO. RANGO DE TEMPERATURA DE -40 °C A 205 °C (-40 °F A 400 °F) DEPENDIENDO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VELOCIDAD DEL EJE HASTA 2500 RPM	PIEZA	\$ 70.00	GINBEL





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD261	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA TIPO USO NORMAL A PRESIÓN HASTA 8.50 KG/CM ² (125 PSI) EN MEDIDA 3/4" RESORTE CORTO. RANGO DE TEMPERATURA DE -40 °C A 205 °C (-40 °F A 400 °F) DEPENDIENDO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VELOCIDAD DEL EJE HASTA 2500 RPM	PIEZA	\$ 85.00	GINBEL
CMD262	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA TIPO USO NORMAL A PRESIÓN HASTA 8.50 KG/CM ² (125 PSI) EN MEDIDA 5/8 RESORTE CORTO. RANGO DE TEMPERATURA DE -40 °C A 205 °C (-40 °F A 400 °F) DEPENDIENDO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VELOCIDAD DEL EJE HASTA 2500 RPM	PIEZA	\$ 45.00	GINBEL
CMD263	SOLENOIDE DE MARCHA BOSCH DE 12 VOLTS SNLS-246 (MOTOR PERKINS)	PIEZA	\$ 900.00	BOSCH
CMD264	TERMINAL DE BRONCE CON TORNILLO C/TUERCA P/BORNE DE ACUMULADOR JUEGO DE 2 PIEZAS	JUEGO	\$ 75.00	AUTOZON
CMD265	TRANSFORMADOR DE IGNICIÓN DE UN ELECTRODO MARCA ALLANSON PARA CALDERA CLEAVER BROOKS PRIMARIO: 127V 250/180 VA. 50/60 HZ, SECUNDARIO 6000V 25/20 MA	PIEZA	\$ 2,300.00	CLEAVER BROOKS
CMD266	TUBO CRISTAL PARA NIVEL DE AGUA 30"X5/8"	PIEZA	\$ 430.00	PYREX
CMD267	TUERCA UNION CEDULA 40 1"	PIEZA	\$ 55.00	CIFUNSA
CMD268	TUERCA UNION CEDULA 40 1/2"	PIEZA	\$ 35.00	CIFUNSA
CMD269	TUERCA UNION CEDULA 40 2"	PIEZA	\$ 90.00	CIFUNSA
CMD270	TUERCA UNION CEDULA 40 3/4"	PIEZA	\$ 55.00	CIFUNSA
CMD271	VÁLVULA CHECK DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI ENTRADA DE 1/2"	PIEZA	\$ 600.00	URREA
CMD272	VÁLVULA CHECK DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI ENTRADA DE 3/4"	PIEZA	\$ 800.00	URREA
CMD273	VÁLVULA 6" W200 S-5 DE COMPUERTA BRIDADA DE 200 PSI EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 8,000.00	WALWORTH
CMD274	VÁLVULA 8" 125 SWP DE COMPUERTA BRIDADA EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 9,200.00	WALWORTH
CMD275	VÁLVULA BRIDADA DE COMPUERTA DE 2" DE 125 PSI EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 3,800.00	WALWORTH
CMD276	VÁLVULA BRIDADA DE COMPUERTA DE 3" DE 125 PSI EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 3,500.00	WALWORTH
CMD277	VÁLVULA BRIDADA DE COMPUERTA DE 4" DE 125 PSI EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 4,700.00	WALWORTH
CMD278	VÁLVULA BRIDADA DE COMPUERTA DE 6" DE 125 PSI EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 8,000.00	WALWORTH
CMD279	VÁLVULA BRIDADA GLOBO 2" DE 125 PSI EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 2,900.00	URREA
CMD280	VÁLVULA BRIDADA GLOBO 3" DE 125 PSI EN ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 3,700.00	URREA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD281	VÁLVULA CHECK 13MM P/ VAPOR 300 SWP BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 850.00	URREA
CMD282	VÁLVULA CHECK 19MM P/ VAPOR 300SWP BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,050.00	URREA
CMD283	VÁLVULA CHECK PARA AGUA CALIENTE DE BRONCE 2" ROSCABLE	PIEZA	\$ 2,500.00	URREA
CMD284	VALVULA CHEK DE BRONCE DE ALTA PRESION 300 PSI PARA AGUA CALIENTE 1 1/4	PIEZA	\$ 1,700.00	URREA
CMD285	VÁLVULA CIERRE RÁPIDO P/ VAPOR 1 1/2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,800.00	URREA
CMD286	VÁLVULA CIERRE RÁPIDO P/ VAPOR 2"P BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,900.00	URREA
CMD287	VÁLVULA COMPUERTA DE 300 SWP 1 1/2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 2,250.00	URREA
CMD288	VÁLVULA COMPUERTA DE 300 SWP 1" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,850.00	URREA
CMD289	VÁLVULA COMPUERTA DE 300 SWP 1/2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,350.00	URREA
CMD290	VÁLVULA COMPUERTA DE 300 SWP 2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 6,200.00	URREA
CMD291	VÁLVULA COMPUERTA DE 300 SWP 3/4" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,600.00	URREA
CMD292	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 1 1/2" URREA	PIEZA	\$ 1,900.00	URREA
CMD293	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 1" URREA	PIEZA	\$ 1,100.00	URREA
CMD294	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 1/2" URREA	PIEZA	\$ 750.00	URREA
CMD295	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 2" URREA	PIEZA	\$ 3,000.00	URREA
CMD296	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 3/4" URREA	PIEZA	\$ 900.00	URREA
CMD297	VÁLVULA DE BRONCE PARA CRISTAL DE NIVEL DE 1/4"	PIEZA	\$ 290.00	FASE
CMD298	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO ACERO AL CARBÓN DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSI CON ENTRADA DE 1/2" MARCA WORCESTER EXTREMOS ROSCABLES	PIEZA	\$ 460.00	WORCESTER
CMD299	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO ACERO AL CARBÓN DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSI CON ENTRADA DE 3/4" MARCA WORCESTER EXTREMOS ROSCABLES	PIEZA	\$ 550.00	WORCESTER
CMD300	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSI CON ENTRADA DE 1 1/2" MARCA URREA	PIEZA	\$ 2,600.00	URREA
CMD301	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSI CON ENTRADA DE 1" MARCA URREA	PIEZA	\$ 1,300.00	URREA
CMD302	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSI CON ENTRADA DE 2" MARCA URREA	PIEZA	\$ 4,350.00	URREA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD303	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSI CON ENTRADA DE 3/4" MARCA URREA	PIEZA	\$ 1,100.00	URREA
CMD304	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSIP CON ENTRADA DE 1 1/4" MARCA URREA	PIEZA	\$ 1,700.00	URREA
CMD305	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSIP/VAPOR CON ENTRADA DE 1/2" MARCA URREA	PIEZA	\$ 900.00	URREA
CMD306	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSIP/VAPOR CON ENTRADA DE 1 1/2" MARCA URREA	PIEZA	\$ 2,400.00	URREA
CMD307	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO BRONCE DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSIP/VAPOR CON ENTRADA DE 2" MARCA URREA	PIEZA	\$ 2,900.00	URREA
CMD308	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO 1 1/2 DE 300 PSI BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 2,400.00	URREA
CMD309	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO 1 1/4" DE 300 PSI BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,850.00	URREA
CMD310	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO 1" DE 300 PSI BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,450.00	URREA
CMD311	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO 2" DE 300 PSI BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 4,400.00	URREA
CMD312	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO 3/4 DE 300 PSI BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,200.00	URREA
CMD313	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO P/ VAPOR 1/2" DE 300 PSI BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 950.00	URREA
CMD314	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO P/ VAPOR 3/4" DE 300 PSI BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,200.00	URREA
CMD315	VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO ACERO AL CARBÓN DE ALTA PRESIÓN DE 150 PSI CON ENTRADA DE 1" MARCA WORCESTER EXTREMOS ROSCABLES	PIEZA	\$ 800.00	WORCESTER
CMD316	VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 2 1/2" DE 300 PSI DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 3,400.00	WALWORTH
CMD317	VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 3" DE 300 PSI DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 4,500.00	WALWORTH
CMD318	VÁLVULA DE CONTROL MACDONAL MODELO 157-S	PIEZA	\$ 30,000.00	MACDONAL
CMD319	VALVULA DE DESAGUE UW 85 3DE LAVE UW-380600(DE OLA) 110V. 60HZ.	PIEZA	\$ 4,000.00	UNIMAC
CMD320	VALVULA DE EXPANSIÓN PARA EQ DE 10 TONS YORK	PIEZA	\$ 990.00	EMERSON
CMD321	VALVULA DE EXPANSIÓN PARA EQ DE 5 TONS YORK	PIEZA	\$ 840.00	EMERSON
CMD322	VÁLVULA DE GLOBO DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 1/2" MARCA URREA	PIEZA	\$ 770.00	URREA
CMD323	VÁLVULA DE GLOBO DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 1" MARCA URREA	PIEZA	\$ 1,500.00	URREA
CMD324	VÁLVULA DE GLOBO DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 1 1/2" MARCA URREA	PIEZA	\$ 2,900.00	URREA
CMD325	VÁLVULA DE GLOBO DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 2" URREA	PIEZA	\$ 4,400.00	URREA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD326	VÁLVULA DE GLOBO DE BRONCE DE ALTA PRESIÓN 150 PSI CON ENTRADA DE 3/4" MARCA URREA	PIEZA	\$ 1,200.00	URREA
CMD327	VÁLVULA DE GLOBO P/VAPOR 300 SWP 1 1/2" DE BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 4,700.00	URREA
CMD328	VÁLVULA DE GLOBO P/VAPOR 300 SWP 1" DE BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 2,300.00	URREA
CMD329	VÁLVULA DE GLOBO P/VAPOR 300 SWP 1/2" DE BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,200.00	URREA
CMD330	VÁLVULA DE GLOBO P/VAPOR 300 SWP 2" DE BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 5,400.00	URREA
CMD331	VÁLVULA DE GLOBO P/VAPOR 300 SWP 3/4" DE BRONCE ROSCABLE	PIEZA	\$ 1,900.00	URREA
CMD332	VÁLVULA DE SEG. CALIBRADA 3 KGS 1/2" PARA VAPOR 300° C MAXIMO EXTREMOS ROSCABLES DE BRONCE	PIEZA	\$ 1,000.00	WALWORTH
CMD333	VÁLVULA DE SEG. CALIBRADA 8 KGS 3/4" PARA VAPOR 300° C MAXIMO EXTREMOS ROSCABLES DE BRONCE	PIEZA	\$ 1,380.00	WALWORTH
CMD334	VÁLVULA DE SEGURIDAD CAL.A 2.5 KG/CM2 1/2" PARA VAPOR 300° C MAXIMO EXTREMOS ROSCABLES DE BRONCE	PIEZA	\$ 1,350.00	WALWORTH
CMD335	VÁLVULA DE SEGURIDAD CAL.A 7 KG/CM2 1 1/2" Y DESFOGUE LATERAL DE 2" PARA VAPOR 300° C MAXIMO EXTREMOS ROSCABLES DE BRONCE	PIEZA	\$ 3,900.00	WALWORTH
CMD336	VÁLVULA DE SEGURIDAD CAL.A 8 KG/CM2 1 1/4" Y DESFOGUE LATERAL DE 1 1/2" PARA VAPOR 300° C MAXIMO EXTREMOS ROSCABLES DE BRONCE	PIEZA	\$ 3,000.00	WALWORTH
CMD337	VÁLVULA DE SEGURIDAD CALIBRADA A 2.8 LG/CM. ENTRADA DE 1/2"	PIEZA	\$ 1,350.00	WALWORTH
CMD338	VÁLVULA REGULADORA DE VAPOR 0-5 KG/CM2 1/2" PARA VAPOR DE 300° C MAXIMO TIPO BRIDA EN ACERO AL CARBON	PIEZA	\$ 3,000.00	VAYREMEX
CMD339	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/2" PARA VAPOR 110 VOLTS DE SERVICIOS GENERALES 2/2 A 110 VOLTS NORMALMENTE CERRADO, DE BRONCE	PIEZA	\$ 3,100.00	ASCO
CMD340	VÁLVULA SOLENOIDE P/ VAPOR DE 1/2" DE VAPOR 2/2 DE BRONCE NORMALMENTE CERRADO	PIEZA	\$ 4,700.00	ASCO
CMD341	VÁLVULA SOLENOIDE P/ VAPOR DE 3/4" DE VAPOR 2/2 DE BRONCE NORMALMENTE CERRADO, CLASIFICACIÓN NEMA 4	PIEZA	\$ 3,900.00	ASCO
CMD342	VÁLVULA TERMODINÁMICA DE 1/2" SPIRAX SARCO	PIEZA	\$ 2,500.00	EXPIRAX SARCO
CMD343	VÁLVULA TIPO BRIDA DE HIERRO GRIS FUNDIDO DE 300 ANSI 2" MARCA KINGER TIPO COMPUERTA	PIEZA	\$ 3,700.00	KINGER
CMD344	VÁLVULA TIPO BRIDA DE HIERRO GRIS FUNDIDO DE 300 ANSI 3" MARCA KINGER TIPO COMPUERTA	PIEZA	\$ 3,800.00	KINGER
CMD345	VÁLVULA TIPO BRIDA DE HIERRO GRIS FUNDIDO DE 300 ANSI 4" MARCA KINGER TIPO COMPUERTA	PIEZA	\$ 9,000.00	KINGER
CMD346	VÁLVULA TIPO BRIDA DE HIERRO GRIS FUNDIDO DE 300 ANSI 6" MARCA KINGER TIPO COMPUERTA	PIEZA	\$ 12,000.00	KINGER
CMD347	VÁLVULA TIPO BRIDA DE TIPO GLOBO DE 300 ANSI 2" MARCA KINGER DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 4,000.00	KINGER



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA
CMD348	VÁLVULA TIPO BRIDA DE TIPO GLOBO DE 300 ANSI 3 " MARCA KINGER DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 4,200.00	KINGER
CMD349	VÁLVULA TIPO BRIDA DE TIPO GLOBO DE 300 ANSI 4 " MARCA KINGER DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	\$ 9,500.00	KINGER
CMD350	VÁLVULA TIPO HIERRO GRIS FUNDIDO DE 300 ANSI. 2 1/2" TIPO COMPUERTA	PIEZA	\$ 4,000.00	KINGER
CMD351	VÁLVULAS DE DOS VÍAS , VÍAS OPERACIÓN NORMALMENTE CERRADA, PILOTO INTERNO OPERADO POR SOLENOIDE CON CUERPO DE LATÓN FORJADO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE NEMA 2 CON ENTRADA/SALIDA DE 3/4" 120VOLTS ASCO	PIEZA	\$ 4,000.00	ASCO
CMD352	VÁLVULAS DE DOS VÍAS , VÍAS OPERACIÓN NORMALMENTE CERRADA, PILOTO INTERNO OPERADO POR SOLENOIDE CON CUERPO DE LATÓN FORJADO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE NEMA 2 CON ENTRADA/SALIDA DE 3/8" 120VOLTS ASCO	PIEZA	\$ 2,800.00	ASCO
CMD353	VÁLVULAS DE DOS VÍAS , VÍAS OPERACIÓN NORMALMENTE CERRADA, PILOTO INTERNO OPERADO POR SOLENOIDE CON CUERPO DE LATÓN FORJADO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE NEMA 4 CON ENTRADA/SALIDA DE 1/2" 120VOLTS ASCO	PIEZA	\$ 3,100.00	ASCO

LOS BIENES RELACIONADOS SON SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR, SIENDO ESTE ASPECTO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CASA DE MÁQUINAS PARA LA ZONA DURANGO-GÓMEZ PALACIO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARA EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD", LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS; PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPECTIVO TRÁMITE DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"EL PROVEEDOR" CUENTEN CON LA SIGUIENTE INFORMACION: NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA), DOCUMENTO (S) QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 13:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EN CASO QUE EL ANEXO 2 (DOS) DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" CLAVE 6130-003-002 SUFRA MODIFICACIONES EN EL PLAZO Y/O DOCUMENTACIÓN, LOS REQUISITOS DE LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE AJUSTARÁN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDA Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS"

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA DE FORMA IMPRESA.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEBERÁN SER ENTREGADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, PREVIA SOLICITUD DE LAS JEFATURAS CITADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD".

UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA ORDEN FÍSICAMENTE POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS MONTOS Y PRECIOS, TENDRÁ UN PLAZO DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD DE COMPRA, EN CASO DE NO TENER LOS ARTÍCULOS DISPONIBLES PARA ENTREGA INMEDIATA, DEBERÁ NOTIFICARLE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU) Y ESTARÁ OBLIGADO A SURTIRLO EN UN MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS MÁS DEL PLAZO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, RESPETANDO EL PRECIO LICITADO.

LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE LLEVARÁ A CABO EN LOS DOMICILIOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD" EN DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO" Y DENTRO DEL HORARIO LABORAL DE 8:00 A 16:00 HORAS.

POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DEL COSTO DE LOS MISMOS.

EN CASO DE NO ENTREGAR LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, "EL PROVEEDOR" SERÁ ACREEDOR A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

1. EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU) ENVIARÁ A "EL PROVEEDOR" UN CORREO ELECTRÓNICO CON LA ORDEN DE COMPRA, DESCRIBIENDO LOS ARTÍCULOS QUE DEBERÁN SER SUMINISTRADOS.
2. "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD CON UN CORREO ELECTRÓNICO DE RESPUESTA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS.
3. EL REPRESENTANTE ASIGNADO EN LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR", SE PRESENTARÁ EN LA UNIDAD SOLICITANTE A FIN DE ENTREGAR LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 (SETENTA Y DOS) HORAS DESPUÉS DEL ENVIÓ DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. SERÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU) O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN DETERMINE QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS FUERON ENTREGADOS, REVISADOS Y ACEPTADOS. POR LO QUE SE ELABORARÁ UN DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ENTREGA DEL TOTAL DE LOS BIENES, O EN SU CASO, SE DETALLARÁ LA CANTIDAD DE FALTANTES.
5. EN EL CASO DE QUE EXISTAN FALTANTES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) LO INFORMARÁ INMEDIATAMENTE Y DE MANERA DETALLADA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS ARTÍCULOS A LOS QUE SEA EJECUTADA PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CASA DE MÁQUINAS PARA LA ZONA DURANGO-GÓMEZ PALACIO, DEBERÁN LLEGAR DEBIDAMENTE CERRADOS Y EMPAQUETADOS AL LUGAR INDICADO SEGÚN EL ANEXO 1 (UNO) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD".

LA RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ESTARÁN A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE UNA REVISIÓN DOCUMENTAL EN QUE COINCIDAN LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS Y AQUELLOS SOLICITADOS EN LA ORDEN DE COMPRA INICIAL.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LOS ARTÍCULOS QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE, PARA CADA ORDEN DE COMPRA REALIZADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), DEBERÁN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LOS QUE FUERON DESCRITOS EN SU PROPUESTA, TANTO EN CARACTERÍSTICAS COMO EN COSTO.

DE IGUAL MANERA PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PROPUESTAS Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE.

CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" SEAN VISIBLEMENTE USADOS, O NO SE ENCUENTREN CORRECTAMENTE EMPAQUETADOS, NO SERÁN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD; Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", DEBERÁN REPONERSE HASTA QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) APRUEBE LA RECEPCIÓN DE ELLOS.

EL TRANSPORTE Y ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ESTARÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DAÑOS A TERCEROS Y A "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO ANTE "EL INSTITUTO", CUANDO POR INOBSERVANCIA, CAUSA O NEGLIGENCIA DE SUS EMPLEADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS O A "EL INSTITUTO", DEBIENDO DEVOLVER CUALQUIER CANTIDAD QUE "EL INSTITUTO" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CAMBIO DE DOMICILIO.

POR NECESIDADES DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CANJE.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR" LA REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O FALLAS DE UN ELEMENTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LO ANTERIOR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE DE LOS ARTÍCULOS, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION. -

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES A ENTREGAR ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL DEL 100% (CIEN POR CIENTO), CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CADA UNIDAD SOLICITANTE EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O EN DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR "LAS PARTES".

LA REVISIÓN Y RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES SOLICITADOS, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO. MEDIANTE UNA REVISIÓN DOCUMENTAL, SE VERIFICARÁ QUE COINCIDAN LOS ARTÍCULOS PROPORCIONADOS, CON LA ORDEN DE COMPRA INICIAL.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES. EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE APEGUE A ESTE PROCEDIMIENTO, NO SE RECONOCERÁN LAS FACTURAS QUE ÉSTE EMITA PARA SU VALIDACIÓN.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **27 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. FERNANDO RIVERA SALAZAR, CON RFC ██████████ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

Se elimina RFC, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIIP





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.	SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA DEFICIENTE.	2% (DOS POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN CON ERRORES.	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.
"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU) CORRESPONDIENTE, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.	NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.	2% (DOS POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN CON ERRORES.	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.
LOS ARTÍCULOS QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE PARA CADA ORDEN DE COMPRA REALIZADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (JCU), DEBERÁN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LOS QUE FUERON DESCRITOS EN SU PROPUESTA.	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ENTREGA DE ARTÍCULOS QUE NO CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.	2% (DOS POR CIENTO) DEL COSTO DE LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS DE LA PROPUESTA.	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA
LOS PRODUCTOS DEBERÁN LLEGAR AL ÁREA USUARIA DEBIDAMENTE CERRADOS O	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ARTÍCULOS VISIBLEMENTE USADOS, SIN EMPAQUE O EMPAQUES	2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES NO	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
EMPAQUETADOS.		ALTERADOS.	ENTREGADOS	
EL REPRESENTANTE ASIGNADO POR "EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, LOS INSUMOS SOLICITADOS Y EN SU CASO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN RESPECTIVA.	DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.	EL REPRESENTANTE ASIGNADO NO ACUDE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.	2% (DOS POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.	EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA CONFIRMACIÓN DEL ENVÍO.	NO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO EN EL PLAZO SEÑALADO.	2% (DOS POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA.

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN CUANTO TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO APLICADO AL VALOR DEL BIEN ENTREGADO CON ATRASO.
- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO RESPONDA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR LOS ARTÍCULOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA REPARACIÓN.



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, EN CUANTO TENGA CONOCIMIENTO DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO) "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO"
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO"





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGESIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERA ENTERAMENTE VALIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

VIGESIMA NOVENA. LEGISLACION APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO; AL CODIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGESIMA. JURISDICCION.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCION.

LAS FIRMAS QUE PRECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NUMERO CCON231025300019 PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS PARA LA ZONA DURANGO-GOMEZ PALACIO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA C. PAULINA JURADO GARCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023.

POR:
"EL INSTITUTO"

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. It contains two rows of signatories: MTRA. CLAUDIA DIAZ PEREZ and ING. FERNANDO RIVERA SALAZAR.

Se elimina RFC, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP






GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. PAULINA JURADO GARCÍA	JUGP-880822-2IA



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO 1 (UNO)

"UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD"

ZONA DURANGO

JCU No.	DIRECCIÓN
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1 AV. NORMAL # 200, DURANGO, DGO.
3	CONJUNTO ADMINISTRATIVO PREDIO CANOAS # 100 COL. SILVESTRE DORADOR, DURANGO, DGO.
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 44 BLVD. FELIPE PESCADOR # 940, DURANGO, DGO.
8	HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 2 CERRO DEL FORTÍN S/N, EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO.

GÓMEZ PALACIO

JCU NO.	DIRECCIÓN
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 J. AGUSTÍN CASTRO Y 1ª PRIV. DEL CERRO DE LA CRUZ, GÓMEZ PALACIO DGO.
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 43 BLVD. J. SÁNCHEZ MADARIAGA Y NICOLÁS FERNÁNDEZ, COL. EL DORADO GÓMEZ PALACIO, DGO.
10	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 51 PROFA. MA. ESTHER GALARZA NO. 222 COL CHAPALA, GÓMEZ PALACIO, DGO.
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA NO. 53 BLVD. MIGUEL ALEMÁN ESQ. AV. J. AGUSTÍN CASTRO S/N, GÓMEZ PALACIO, DGO.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 07 de febrero de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo, y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1, 7.2.16.1.1 y 7.2.16.1.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado al Contrato CCON231025300019, recibido en esta jefatura en fecha 03 de febrero de 2023, se registra bajo el número: **DQ/JSJ/DC/CAARACMDGP/2023/082**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Lic. Liliana Rodallegas Fuentes.

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social.



JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Lic. José Antonio Carrillo Favela.
Abogado Procurador EO



SIN TEXTO